

20.045-
R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de la República, en su artículo 82, manifiesta que el Estado promoverá el deporte, en especial la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales;
- Que es necesario la preparación, organización y participación de nuestros deportistas en eventos regionales y mundiales, en representación de la República del Ecuador;
- Que es indispensable el fomento del deporte en nuestro país, como parte de nuestra cultura y salud;
- Que la Asamblea del Deporte Interandino realizada en la ciudad de Loja, el 2 de diciembre de 1995, resolvió otorgar a la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, la Sede de los II Juegos Deportivos Interandinos de 1999;
- Que tal justa deportiva constituye un imperativo para el desarrollo del deporte, lo que hace necesaria una participación directa del Gobierno Nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ARCHIVO

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, doctor Jamil Mahuad Witt, a otorgar el apoyo financiero necesario para el mejoramiento de la infraestructura deportiva y más gastos que ameriten los II Juegos Deportivos Interandinos de 1999 a realizarse en la ciudad de San Francisco de Peleusi de Azogues, capital de la provincia del Cañar, apoyo que deberá reflejarse en la formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Prof. CARLOS PALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL (E)

Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL